

DECRETO N° 544

CASTRO, 16 de marzo de 2020

VISTOS: El Oficio N.º 1610/16 de fecha 15.11.16, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales; el Ord. N° 01 del 27 de enero de 2020, de la dirección de Control y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- El Instructivo Presidencial N° 003 del 16 de marzo de 2020, que imparte instrucciones y medidas preventivas respecto del COVID19.
- La resolución Exenta N° 655 del 16 de marzo de 2020, de la Intendencia Regional de los Lagos

DECRETO:

APRUEBESE, el Instructivo Interno N° 009, que establece las medidas internas de la Municipalidad de Castro, respecto de la Alerta Sanitaria nacional para evitar el contagio del Covid-19.

SE AUTOIRZA a cada departamento o unidad municipal a llevar registro de asistencia mediante Libro destinado al efecto, de manera de restringir el uso del reloj control por motivos sanitarios.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

GBC/rbb

Distribución:

- Todas las unidades y departamentos municipales.
- Archivo